



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintiséis de junio de dos mil veintitrés

Radicado N.º	055793103001 2022 0072 00
Radicado Originario	05579 31 03 001 2014 00014 00
Proceso	EJECUTIVO – A continuación
Demandante	MIGUEL ÁNGEL ECHEVERRI GARCÍA
Demandado	JORGE ELIECER GONZÁLEZ MAYA
Providencia	2023 – S 233
Asunto	Ordena agregar despacho comisorio

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 del C.G.P. se ordena agregar el despacho comisorio proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Maceo¹, autoridad que no efectuó la entrega del bien inmueble rural denominado el Jardín, ubicado en la vereda La Floresta del Municipio de Maceo, toda vez que llegada la fecha y hora de la diligencia no acudió al despacho el interesado.

De otro lado, revisado lo remitido por el despacho judicial antes mencionado, se evidencia que mediante documento fechado 25 de mayo de 2023, el apoderado del demandante informó a ese despacho que la entrega ya había sido realizada, y el demandado, actuando en causa propia allegó memorial previo a la fecha fijada para la diligencia de entrega indicando que se oponía a la misma. Por lo anterior, requiérase a las partes para que en el término de tres días informen al despacho la actual situación del inmueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 51

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94f69d8e8ca51fc496397821c46851358a9927cc0870a86f095471b90b4ccc49**

Documento generado en 26/06/2023 05:19:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>